



DECRETO N° 409/

LAJA, febrero 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 22.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario al Sr. Luis Osés Pinto, asistente social Cap - ley Sep, quién se dirigirá a la ciudad de Concepción, el día martes 15 de febrero del 2011, con motivo de entregar formularios de alumnos renovantes beca presidente de la república e indígena, en oficinas de Junaeb regional.

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Osés, los gastos de pasajes y páguese viatico correspondiente a un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/NUB/PLM/AMR/10 *14/02/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309